

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Petrica Pirvu, contra la empresa “Talavera Constructora y Promotora Obras Públicas, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Elena Burgos Herrera.—En Madrid, a 16 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo: No procede continuar la ejecución singular, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar al crédito de la demandante, y a tal efecto, notifíquese la presente resolución a las partes a fin de que insten lo que a su derecho convenga ante el Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid, quedando la presente ejecución suspendida.

Notifíquese a la demandada por medio de comunicación edictal al constar en paradero desconocido en los presentes autos, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notificada y firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones dejando la oportuna nota en los libros de registro de este Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talavera Constructora y Promotora Obras Públicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.251/12)